



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2022/MDV-CDV

Ventanilla, 19 de octubre de 2022

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo presencial y virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 19 de octubre de 2022, el Pedido efectuado por el Regidor Víctor Eduardo Advíncula Boucher, respecto a emitir un pronunciamiento por parte del Concejo Municipal, a fin de exhortar a las Entidades ante las invasiones en el Asentamiento Humano Francisco Tudela y la Asociación de Vivienda Santa Rosa, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2; Artículo 10; Atribuciones y Obligaciones de los Regidores, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia de los miembros del Concejo Municipal; formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, el Abogado Jorge Luis del Valle Quintana, en calidad de Procurador Público Municipal informa al Concejo Municipal que el día 03 de octubre de 2022, se toma conocimiento de la invasión realizada en la zona materia de recuperación (Asentamiento Humano Francisco Tudela y la Asociación de Vivienda Santa Rosa), en la que, el personal de la Municipalidad realizó la entrevista con las personas que venían armando los módulos en el lugar aproximadamente a la 01:50 am del día 01 de octubre del presente año. Asimismo, señala que el terreno en mención cuenta como titulares a la Municipalidad Provincial del Callao, Municipalidad Distrital de Ventanilla y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN;

Que, el funcionario en mención informa que con fecha 05 de octubre de 2022 su despacho ha solicitado a la Comisaría de Ventanilla su participación para el día 10 de octubre de 2022; sin embargo, al no tener respuesta, con fecha 12 de octubre de 2022, informa a la Región Policial Callao, las acciones desplegadas y el plan de sensibilización en la zona de Francisco Tudela y Santa Rosa, adjuntando los informes pertinentes, todo ello denotando una inacción ante las solicitudes formuladas;

Que, el Regidor Víctor Eduardo Advíncula Boucher, señala al Concejo Municipal que las diversas autoridades policiales no están realizando sus funciones, manifiesta que conjuntamente con un grupo de Regidores se ha reunido con el Comisario de Ventanilla, a fin de que se sirva indicar la fecha exacta del desalojo; sin embargo, no a obtenido respuesta certera; precisa también, que a la fecha existen más de 1000 personas; siendo que, la Policía Nacional del Perú debió actuar al inicio de la invasión; razón por la cual, se denota de una omisión de sus funciones; por lo que, solicita se emita un pronunciamiento por parte del Concejo Municipal, a fin de exhortar a las Entidades ante las invasiones en el Asentamiento Humano Francisco Tudela y la Asociación de Vivienda Santa Rosa;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2022/MDV-CDV

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010 y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con el VOTO POR UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- EXHORTAR** al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional del Perú, a fin de que se sirvan realizar las acciones conducentes para la recuperación extrajudicial de los terrenos ubicados en el Asentamiento Humano Francisco Tudela y la Asociación de Vivienda Santa Rosa, del distrito de Ventanilla.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que la Procuraduría Pública Municipal evalúe e inicie las acciones civiles y/o penales correspondientes de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las entidades correspondientes; así como, a la Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
Abog. RIZARDO RODRIGUEZ CARO  
SECRETARIO GENERAL